



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 827



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

**SECRETARÍA DE HACIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

Vocales
DRA. MARÍA PAZ PAGANO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 827



ÍNDICE

DECRETO N° 0431-SSPMYMU-2024	2
ACUERDO N° 3990-TCM-2023	3

DECRETO N° 0431-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-04110007-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita autorización a los fines de adquirir CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, destinadas a recambio en los vehículos afectados a las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana;

Que en actuación 2 la Dirección requirente adjunta formulario de pedido, y en actuación 4 individualiza los vehículos del presente requerimiento;

Que en actuación 5 interviene Dirección de Parque Automotor;

Que en actuaciones 6/8 toman intervención Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 9 Dirección Presupuesto y Control Presupuestario efectúa informe de imputación de cuenta, y en actuación 10 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna;

Que en actuación 14 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024;

Que en actuación 21 el área requirente incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y en actuación 22 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$19.376.464,70), correspondientes al presente llamado;

Que habiendo tomado intervención oportunamente Asesoría Letrada, encuadra las presentes actuaciones en Art 20° primer



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 827



apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y el Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, considerando que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas N° VIII- 0257-2004, y Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 21), obrantes en el Expediente N° I-04110007-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024.-

Art.3°.- Llamar a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024, a los fines de adquirir CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, destinadas a recambio en los vehículos afectados a las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DIECINUEVE MILLONES TROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$19.376.464,70).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6o.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.18.16.00.00.01.3.90.2.4.4.0 \$19.376.464,70.-

Art.7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 09-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-04110007-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA".

PRESUPUESTO: pesos diecinueve millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 70/100 (\$19.376.464,70).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de junio de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

ACUERDO N° 3990-TCM-2023

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Cuentas Municipal, los Miembros: Dra. María Paz PAGANO - Presidente - C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO - Vocal -, y CPN Gabriel BLANCO -Vocal -, manifestaron que:

VISTO:

El Expediente N° I-12290079-2021, caratulado: "CONFECCIÓN DE EXPEDIENTE INTERNO CON BALANCES DE CAJA DE FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.-"

CONSIDERANDO:

Que conforme Acuerdo N° 3779-TCM-2022 obrante en Actuación N° 16, se dispone correr traslado por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), al Sr. LUCERO POMIRO Claudio Fabián DNI N° 24.681.834, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación al Expediente N° I-03040025-2020 del Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020, al Sr. VITA-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de MAYO de 2024 - Año 20 - N° 824



RELLI Gustavo Javier DNI N° 14.542.744, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Expedientes N° I-11060104-2020, N° I-11050134-2020 y N° I-11110163-2020 correspondientes al Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020, a la Sra. CPN ROLDÁN MOGUÉS, Daiana Lais DNI N°34.125.631, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de Caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020, a la Sra. CPN ÁLVAREZ Natalia DNI N° 34.861.045, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020.

Que por Actuaciones N° 21, 22, 23, 25 y 26 obran Cédulas N° 230 a N° 233.-

Que por Actuación N° 24 obra Descargo correspondiente a Cédula N°233.-

Que por Actuación N° 28 obra informe del Contador Fiscal General;

Que según las resultas del Sorteo N° 90-TCM-2022, le corresponde emitir opinión en primer término al Sr. Vocal CPN Gabriel BLANCO, que se expresa por Actuación N° 30, en los siguientes términos

"...En virtud del Acuerdo N° 3799 TCM -2022, obrante en actuación N° 12, y teniendo en cuenta lo informado por la Contadora fiscal general. Opino:

Liberar a la CPN Sra. Natalia Álvarez D.N.I. N° 34.861.04;

Iniciar el procedimiento a:

Claudio Fabian Lucero Pomiro D.N.I. N° 24.681.83;

Gustavo Javier Vitarelli D.N.I. N° 14.542.744;

Daiana Lais Roldan Mogues D.N.I. N° 34.125.63;

Según lo establecido para el Juicio de Cuentas de acuerdo con lo enunciado en al art. 40 inc. b)de la Ordenanza 2676/96..."

Que por Actuación N° 31 vierte su opinión el Sr. Vocal CPN Marcos CIANCHINO adhiriendo al voto del Sr. Vocal preopinante al igual que la Sra. Presidente Dra. María Paz PAGANO, quien mediante su voto obrante por Actuación N° 32 también procede a adherir a la opinión mayoritaria.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUENTAS MUNICIPAL ACUERDA

ARTICULO 1: APROBAR POR UNANIMIDAD los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de caja de fecha de 13 de noviembre de 2020;

ARTICULO 2: LIBERAR a la Sra. CPN Natalia Álvarez D.N.I. N° 34.861.04.-

ARTÍCULO 3: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N° 2676/96, al Sr. Claudio Fabián LUCERO POMIRO D.N.I. N° 24.681.83, por el Expediente N°

I-03040025-2020, del Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020.

ARTICULO 4: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, al Sr. Claudio Fabián LUCERO POMIRO, D.N.I. N° 24.681.83, conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación. -

ARTÍCULO 5: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N° 2676/96, al Sr. Gustavo Javier VITARELLI D.N.I. N° 14.542.744 por los Expedientes N° I-11060104-2020, N° I-11050134-2020 y N° I-11110163-2020 correspondientes al Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020;

ARTICULO 6: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, al Sr. Gustavo Javier VITARELLI, D.N.I. N° 14.542.744 conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación.-

ARTÍCULO 7: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N° 2676/96, a la Sra. CPN Daiana Lais ROLDAN MOGUES, D.N.I. N° 34.125.63, por los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de Caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020.-

ARTICULO 8: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, Sra. CPN Daiana Lais ROLDAN MOGUES, D.N.I. N° 34.125.63 conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación.

ARTICULO 9: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

HABIENDO CONCLUIDO LOS MOTIVOS DE ESTE ACUERDO, SE DA POR FINALIZADO EL MISMO.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE SEGÚN LEY 25.506 POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-, DRA. MARIA PAZ PAGANO -PRESIDENTE- C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO-VOCAL- Y CPN GABRIEL BLANCO VOCAL- .